



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00960469- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Lo solicitado por el Decanato y la Secretaría de Coordinación General de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en relación a la situación de las autoridades de la Escuela de Bibliotecología, ante la falta de presentación de candidaturas para la Dirección y Vicedirección, en la pasada elección del 31 de octubre; y

CONSIDERANDO:

Que luego del cierre de listas del pasado jueves 18 del corriente y su posterior oficialización en AJE-2023-19-UNC-JE#FFYH para la Escuela de Bibliotecología solo se presentó una lista – “Lista 60 Integración y Compromiso” – sin candidaturas para la elección de Dirección y Vicedirección, y con lista incompleta para el estamento de Asistentes – solo con una dupla, de titular y suplente.

Que en el desarrollo de la elección el pasado 31 de octubre, se produjo un error en la votación que superaba los márgenes de error que prevé la legislación electoral, motivo por el cual la urna debió ser anulada.

Que frente a esta situación resulta necesario garantizar la continuidad de la gestión administrativa de la Escuela, ratificando el carácter electivo de los cargos.

Que la alternativa de prorrogar el mandato de la actual Directora en funciones aparece como la medida apropiada, avalada por el criterio reciente de considerar las prórrogas como respuestas tanto a las pasadas restricciones sanitarias como a la necesidad de coordinar duraciones de mandatos con calendarios electorales generales.

Que en este sentido, pueden mencionarse como antecedentes la RR 542/2020 –Ad Referéndum del Consejo Superior- refrendada por RHCS 381/2020- que dispuso la prórroga de los mandatos que vencían el 31 de mayo de 2020, hasta que el Honorable Consejo Superior dispusiera un nuevo cronograma electoral.

Que en la FFyH, la RHCD 126/2020 hizo lo propio para las Direcciones de Escuelas y Departamentos. Y por RD 326/2020 (ad referéndum del HCD), refrendada luego por RHCD 116/2020 se tomó la misma decisión para consejeros/as estudiantiles de las Escuelas y Departamentos de la Facultad. En la RHCD 127/2020 se extendió el mandato de consejeros/as de Escuelas/Dptos. de los otros claustros.

Que fuera del contexto de pandemia, pero vinculado a sus efectos de modificaciones de las duraciones de mandatos y la consecuente necesidad de simplificar cronogramas electorales, la RHCS 312/2023 propuso a la Asamblea Universitaria la incorporación de cláusulas transitorias a los Estatutos Universitarios, para que “el mandato de las actuales autoridades unipersonales decanales se prorroga por el plazo de 8 (ocho) meses desde su vencimiento el 30 de noviembre de 2024 (OHCS-2021-6-E-UNC-REC - Anexo I - Art. 2) hasta el 31 de julio de 2025”.

Que, nuevamente en el ámbito de la FFyH, la RHCD 3/2023 prorrogó los mandatos vigentes de los/as actuales consejeros/as y consiliarios/as de los claustros docente, nodocente y egresados/as, hasta el 31 de mayo de 2024, para coordinar cronogramas electorales. Así mismo, por la RHCD 429/2023 se prorrogaron los mandatos de las bancadas de los claustros docentes y egresadxs en el ámbito de la Escuelas y Departamentos, para unificar con el mandato de Direcciones y Vicedirecciones.

Que por EX-2023-00965973- -UNC-ME#FFYH los firmantes manifiestan su preocupación por la situación institucional de la Escuela, y solicitan una pronta convocatoria a elecciones.

Que a orden #5 consta lo planteado por el HCD para que la prórroga se establezca hasta el 31 de mayo de 2023, o hasta que se realicen elecciones que permitan dar cumplimiento al carácter electivo de los cargos de gestión. Asimismo, se solicitó prorrogar en los mismos términos y plazo, a la consejera docente por el estamento Prof. Asistentes actualmente en funciones, Lilia Verónica Lencinas, para contribuir a garantizar la continuidad administrativa del Consejo de Escuela.

Que en el día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, el Honorable Consejo Directivo aprobó las prórrogas mencionadas.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: PRORROGAR el mandato de Isabel Celina MENDOZA, DNI 12811431, como Directora de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad hasta el 31 de mayo de 2024, o hasta la fecha en que se realicen elecciones, para dar cumplimiento al carácter electivo de los cargos de gestión.

ARTICULO 2º: PRORROGAR la licencia de Isabel Celina MENDOZA, DNI 12811431, en el cargo Prof. Adjunta dedicación simple, en el Curso de Nivelación de la Escuela de Bibliotecología, desde el 01/12/2023 hasta 31/05/2024.

ARTICULO 3º: PRORROGAR el mandato de Lilia Verónica LENCINAS, DNI 16858182, como Consejera Docente por el estamento Profesores/as Asistentes, del Consejo de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad hasta el 31 de mayo de 2024, o hasta la fecha en que se realicen elecciones, para dar cumplimiento al carácter electivo de los cargos de gestión.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

